

Ofi. N°	623
ANT.:	No hay
MAT.:	Respuesta oficio N°573/25/2025
FECHA:	06 JUN. 2025

DE : ANGEL CASTRO MEDINA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA

A : MATHIAS CLAUDIUS LINDHORST FERNÁNDEZ
Abogado secretario de la Comisión

Junto con saludar cordialmente, y en atención al Oficio N°573/25/2025 ingresado a la Ilustre Municipalidad de Santa Juana con fecha 13 de mayo de 2025, se informa lo siguiente:

La Ilustre Municipalidad de Santa Juana cuenta con una Oficina de Personas Mayores desde el año 2018, la cual fue creada mediante la implementación de un Programa Social y depende directamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

Esta Oficina desarrolla diversas iniciativas orientadas al bienestar y desarrollo integral de las personas mayores de la comuna, a través de programas de carácter municipal y otros en convenio con el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA). Entre los programas que se ejecutan actualmente, se encuentran los siguientes:

- **Red 80 y Más** (Municipal)
- **Organizaciones Comunitarias de Personas Mayores** (Municipal)
- **Programa Vínculos** (Convenio SENAMA)
- **Centro Diurno Comunitario** (Convenio SENAMA)
- **Programa Asesores Seniors** (Convenio SENAMA)
- **Unidades de Convivencia** (Convenio SENAMA)

En todos los programas anteriormente mencionados se garantiza el acceso universal a la información para las personas mayores, promoviendo la inclusión, participación y respeto a sus derechos.

Respecto a la infraestructura, se informa que la Oficina de Personas Mayores se encuentra ubicada físicamente en las dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), espacio que es compartido con el Programa Red 80 y Más.

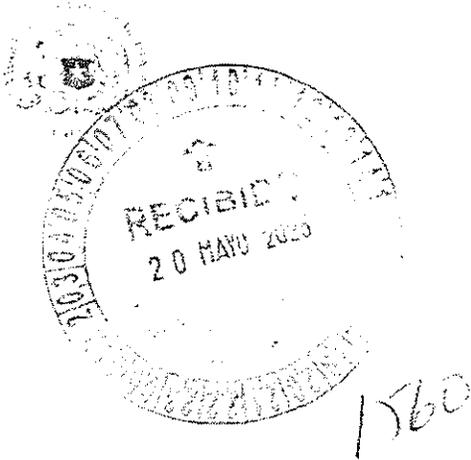
Esperando dar respuesta a su solicitud, saluda atentamente a Usted,



ANGEL CASTRO MEDINA
INGENIERO EN ADMINISTRACIÓN
MAGISTER POLÍTICA Y GOBIERNO
ALCALDE

ACM/AMC/VRG/CHCH/VVP/vvp
DISTRIBUCION:

- La indicada
- Archivo Of. Partes
- Archivo DIDECO



OFICIO N° 573/25/2025

Valparaíso, 13 de mayo de 2025

La **COMISIÓN DE PERSONAS MAYORES Y DISCAPACIDAD**, en sesión N° 104 de 08 de mayo de 2025, acordó oficiar a Ud., para conocer si cuentan con oficinas específicas o diferenciadas para la atención preferente de personas mayores, si están garantizando el acceso universal a sus servicios, y si disponen de infraestructura adecuada para este grupo etario.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., por orden de la Presidenta de la Comisión, H. diputada **Yovana Ahumada Palma**, y en virtud del referido acuerdo.

Dios guarde a Ud.

Mathías Claudius Lindhorst Fernández
Abogado Secretario de la Comisión

A LA MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA